



**CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA PARA MEDIDAS  
SANITARIAS  
(TERRAZA – INSTALACIONES DEPORTIVAS Y  
PISCINA)  
ACTUALIZADO A 25 DE JULIO**

**LA MASCARILLA SIGUE SIENDO OBLIGATORIA EN TODAS LAS  
INSTALACIONES DEL CLUB**

**MEDIDAS ACTUALES**

**RESTAURACIÓN**

- **Las mesas o agrupaciones de mesas deberán guardar una distancia** de, al menos, 1,5 metros respecto a las sillas asignadas a las demás mesas o agrupación de mesas, con el objeto de asegurar el mantenimiento de la debida distancia física de 1,5 metros entre personas sentadas en diferentes mesas o agrupaciones de mesas.
- Ocupación máxima de **10 personas por mesa o agrupación de mesa en la terraza (exterior)** y de **4 en mesas del interior**
- Cerrado el **servicio de barbacoa** hasta nuevo aviso
- Se limita el aforo al **75% en salones interiores** y al **100% en terraza**.
- Es **OBLIGATORIO el uso de la mascarilla** en TODO MOMENTO, salvo durante la ingesta de bebidas o alimentos.
- Se podrá **consumir en la barra**.

**DEPORTE**

- Los **grupos de las escuelas** de tenis, pádel, atletismo, fútbol sala y pilates **no se limitan con máximo de personas**
- Se deberá hacer **uso de la mascarilla durante la práctica deportiva** en la que no se pueda mantener la distancia interpersonal de seguridad.
- El **aforo del gimnasio** será del 40%

Es responsabilidad de todos reforzar la alerta y el cumplimiento de las normas. Pedimos una vez más colaboración por el bien y la salud de todos.

**HORARIOS**

- Cierre de **pistas deportivas** a las 23:00 horas
- Cierre de **gimnasio** a las 23:00 horas.
- Cierre de **vestuarios a las 23:30 horas** (Con anterioridad a esta hora se debe haber retirado, en su caso, ropas, o uso de taquillas).
- La **cafetería** terraza de lunes a viernes de 17 a la 01:00. Los sábados, domingos y festivos de 9:30 a 01:00 horas. Ultimo servicio a las 24:00 en todos los casos.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA**

- A las **01:00 horas se cierra la cafetería terraza** y se debe abandonar el recinto.
- A las **24:00 se dejará de servir** cualquier tipo de consumiciones.
- Se recomienda realizar **reservas previas de mesas**. El responsable de la concesión será el que le adjudique la mesa asignada. Estas reservas solo se mantendrán hasta 20 minutos después de la hora prevista.
- En caso de no tener reserva previa, debe **consultar con el concesionario** la disponibilidad para poder ser atendido, aun habiendo mesas libres.
- **No se pueden ocupar mesas reservadas**, o en su defecto, desocuparlas a la hora prevista de la reserva. Las mesas no se cambiarán de ubicación sin autorización del concesionario.
- En las mesas **no puede haber más de 4 comensales en interior y 10 en exterior**, salvo en el caso de las familias convivientes, (empadronadas en el mismo domicilio).
- Se habilitarán **mesas para el consumo solo de bebidas** sin previa reservas, estarán ubicadas en un espacio de la terraza.
- Se podrá **consumir en la barra**.



Club de Tenis  
**Oromana**

## **CLUB DE TENIS OROMANA**

### **PROTOCOLO INSTALACIÓN DE PISCINA**

PROTOCOLO Y NORMAS PARA EL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES DE PISCINA DEL CLUB DE TENIS OROMANA, BASADAS EN MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19

Estas normas y protocolo se han desarrollado a partir de las “Condiciones para la reapertura al público de las piscinas recreativas”, elaboradas por la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía. Esta normativa queda en todo momento supeditada, tanto en sus periodos de aplicación como en su contenido, a la evolución sanitaria de la pandemia y, por tanto, estará sujeto a posibles cambios. Así mismo, dependiendo de la evolución de las actividades durante esta fase, la Junta Directiva del club podrá modificar en cualquier momento estas normas.

Es importante tener en cuenta, que para acceder a las instalaciones de piscina es imprescindible llevar y presentar el  **carnet de socio/a individual**, cada miembro de la unidad familiar o convivencial, independientemente de la edad que se tenga.

#### **MEDIDAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA, COVID-19**

- Como norma general, es **responsabilidad de cada trabajador/a y persona usuaria evitar acudir a la instalación si se presentan síntomas respiratorios o se ha estado en contacto con posibles afectados** por el COVID-19. También, evitar en la medida de lo posible todo contacto físico entre usuarios y personal y, por supuesto, **mantener las medidas de seguridad interpersonal (1,5 metros) y utilizar los elementos de protección adecuados** (mascarillas).
- No podrán acceder a la piscina, ni trabajadores ni personas usuarias:
  - Que tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - Que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Mantener las medidas de distanciamiento seguras, de 1,5 metros**, entre usuarios y entre usuarios y personal. Es obligatorio en todo el recinto mantener el distanciamiento social entre las diferentes unidades de convivencia (misma vivienda), 1,5 metros.
- Como mínimo, el **uso de mascarillas** será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros entre el trabajador y personas usuarias, y entre los propios usuarios.

#### **ACCESO**

- Mientras se mantenga la situación actual de alerta sanitaria por COVID-19 decretado por las autoridades competentes, el **aforo de la Zona de Baño** estará limitado a **130 personas**, 110 en el vaso de adultos y 20 en la piscina de chapoteo.
- El **aforo de la Zona de Descanso**, para esta situación de alerta sanitaria, se ha calculado en **400 personas máximas**, existiendo aproximadamente **100 zonas parceladas** (perímetros de seguridad). También las habrá de menor tamaño, que deberán ser ocupadas por personas que vayan solas o en pareja.
- Existirá un **control de aforo a tiempo real** que se podrá consultar en la página web del club, <http://www.tenisoromana.com>, que permitirá saber la ocupación del recinto en cada momento. Una

vez esté completado el aforo máximo permitido o cubiertas todas las parcelas, no se podrá acceder a las instalaciones de piscina.

- El **socorrista**, que se encuentre vigilando los vasos de las piscinas, será el responsable de **supervisar el número de bañistas** en cada uno de los vasos y restringir los accesos a los mismos, de acuerdo con la aplicación de la presente normativa.
- Debido a las limitaciones de aforo **se cancela la posibilidad de que asistan personas invitadas**. Esta medida podrá ser modificada en función de la evolución de la asistencia a la piscina, la cual se monitorizará regularmente.
- Se dispondrá en el acceso al recinto de dispensadores de **gel hidroalcohólico** que permita la desinfección de manos de todas las personas usuarias antes de entrar en las instalaciones. Es **obligatorio desinfectarse las manos** a la entrada del recinto.
- Los accesos serán unidireccionales, existirá una **puerta de entrada** y otra de **la de salida**, para evitar en todo momento el cruce y la proximidad entre personas. Existiendo cartelería indicativa de ello.
- Antes de acceder al recinto habrá que pasar por las **bandejas desinfectantes de calzado**.
- Desde la llegada y durante la permanencia en las instalaciones de la piscina, el socorrista o el personal del club, nos podrá **medir la temperatura corporal** con termómetro láser. En caso de detectar alguna persona con más de 37 °C deberá abandonar las instalaciones del Club.

#### ZONA DE DESCANSO O CÉSPED

- Cada unidad familiar o de convivencia deberá mantener las medidas preventivas y de seguridad generales establecidas por la autoridad sanitaria. En la medida de lo posible, todas las personas deberán lavarse las manos con frecuencia (para lo que tendrán jabón líquido o geles hidroalcohólicos disponibles en todas las áreas comunes) y mantener en todo momento la distancia de seguridad. A los efectos de que no se vea comprometida esta medida, **no se permite cualquier actividad recreativa en esta zona**.
- En la zona de descanso, césped, se establecerán **zonas parceladas** (perímetros de seguridad) recomendándose una ocupación máxima de cuatro personas por parcela, con una distancia mínima de 2 metros con otro núcleo de personas. Así mismo, se marcarán los **pasillos de tránsito** en el suelo, para garantizar la distancia social entre grupos de personas. **Todos los objetos personales** como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo, mochilas y demás enseres **deberán permanecer dentro del perímetro de seguridad** establecido para evitar el contacto con el resto de usuarios.
- No se permitirá la **ocupación de una parcela** por personas que estén fuera de las instalaciones de la piscina, cafetería, terraza o barbacoas. En este caso, si la parcela está desocupada durante más de 90 minutos se podrán retirar los objetos ocupantes por el personal del club o socorrista.

#### DUCHAS EXTERIORES

- Serán de uso individual, salvo caso de menores o personas dependientes, manteniendo la distancia de seguridad (2m) mientras se espera.

#### ASEOS

- Se recomienda el **lavado de manos** a la entrada y salida del mismo. Existirá jabón de mano y gel hidroalcohólico en cada dependencia.
- En el interior de los aseos el club dispondrá de material y productos de desinfección.
- Mantener la higiene y limpieza de los aseos depositando los residuos en las papeleras existentes al efecto y haciendo un uso racional de los mismos en cuanto a medidas de higiene.

#### QUIOSCO DE LA PISCINA

- Deberán seguir los protocolos y normas correspondientes al sector de la hostelería que marquen las autoridades sanitarias.

